

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., julio 6 de 2021. El escrito contentivo del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto que aprobó la liquidación de costas, queda en la secretaria a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme con lo mandado por el art. 319 del C. General del Proceso, aplicable por analogía a este asunto por disposición expresa del art. 145 del C. General del Proceso. El traslado se hizo constar en lista de la fecha, y corre el término a partir de mañana y vence el 9 de julio venidero, a las 5:00 p.m.



NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA